



# PACTO POR EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL  
2020 -2024

“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental  
para la Bogotá del siglo XXI”

SECTOR  
**CULTURA**  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



## Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en Bogotá 2019

“La cultura en el mundo ha pasado de ser entendida como un bien de consumo suntuario, a considerarse factor relevante del desarrollo social, valorando su contribución a la identidad, el bienestar de la sociedad, la construcción de memoria, el desarrollo cerebral y de inteligencias múltiples, la cohesión social, el cuestionamiento al status quo y las habilidades creativas y sensibles para percibir y expresar el mundo.”



## Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio

“Los aportes para el diseño de este Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio de Bogotá, se consolidaron luego de revisar el inventario realizado por el Consejo de Asuntos Locales, el cual sirvió de base para el diagnóstico, así como las conclusiones del Encuentro con presidentes de los Consejos Locales y Distritales, que también contó con la participación de agentes, líderes, académicos y autoridades del sector cultural, quienes contribuyeron a la deliberación. Una vez sistematizada esta información, identificamos las líneas estratégicas y construimos el pacto que a continuación les compartimos.”



# Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio

- ★ **La Cultura como** Derecho Fundamental .
- ★ Políticas de descentralización y territorios diversos
- ★ Participación e incidencia ciudadana.
- ★ Infraestructura Cultural fortalecida y Espacio Público
- ★ Políticas públicas concertadas y responsables
- ★ Dignidad laboral y pensional para Artistas y Trabajadores
- ★ Aumentar presupuestos para el Fomento al Arte, la Cultura y el Patrimonio



## 1. Cultura como derecho fundamental

*“Nuestra Constitución establece a la cultura como DERECHO y factor determinante para el desarrollo. Esto implica que las diferentes expresiones culturales deben contar con los presupuestos, estímulos, apoyos y garantías necesarias para su creación, difusión y acceso.”*

1.1. Las diferentes expresiones culturales deben contar con los presupuestos, estímulos, apoyos y garantías necesarias para su creación, difusión y acceso.

1.2. Sin negar la existencia de industrias culturales, la economía naranja no puede ser excusa para desfinanciar el sector artístico ni para enriquecer y concentrar la cultura en manos de los monopolios culturales.

1.3. Esta política tampoco puede darle prebendas tributarias y estímulos a los grandes oligopolios nacionales y extranjeros del entretenimiento, mientras mantiene trabas tributarias y burocráticas para los nacionales.

1.4. Garantizar el acceso a la oferta cultural y expresiones artísticas para toda la ciudadanía sin distinción de sexo, condición social, económica o física de la persona.

1.5. El patrimonio material e inmaterial de los bogotanos también es inalienable. Ni las ADN, ni el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), pueden convertirse en instrumentos para feriarlo. Su defensa y el derecho de los ciudadanos a su usufructo, no sólo se tiene que defender, sino propiciar.

**Lineamiento** “El ciudadano es el centro de la acción pública.”

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

## 2. Política de descentralización y territorios diversos

*“La cultura en cada territorio se organiza, vivencia y fortalece en relación con el medio, sus actores y características propias y también desde los alcances de las herramientas administrativas y políticas que llegan a ellos. Se debe asegurar entonces el reconocimiento y respeto de la diversidad contenida en cada espacio con mecanismos administrativos que obedezcan a esto y no homogenice con una función pública errática los procesos de planeación desde lo distrital.”*

**Lineamiento** “La proximidad y el conocimiento de los territorios, sus poblaciones, agentes e intereses debe alimentar la definición de la política pública y el accionar del sector a través de los programas y proyectos acordados.”

## Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio

**2.1. Asegurar reconocimiento y respeto de la diversidad (con mecanismos administrativos) y no homogeneizar con una función pública errática los procesos de planeación desde lo Distrital (ACCESO Y EQUIDAD)**

**2.2. Profundizar en un sistema de estímulos y apoyos concertados en el recurso local, que no privilegien el concurso licitatorio, si no los modelos ya probados (Concurso para los tejidos organizativos de las Localidades y un Banco de proponentes para su efectividad) (FOMENTO)**

**2.3. Se requiere descentralización y ampliación de la la estructura de soporte local de la SCRd (por la Dirección o por la Subsecretaría) (DESCENTRALIZACIÓN)**

**2.4. Crear una unidad especial jurídica para defender y proteger la diversidad del arte, la cultura y el patrimonio priorizado**

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

## 2. Política de descentralización y territorios diversos

*“La cultura en cada territorio se organiza, vivencia y fortalece en relación con el medio, sus actores y características propias y también desde los alcances de las herramientas administrativas y políticas que llegan a ellos. Se debe asegurar entonces el reconocimiento y respeto de la diversidad contenida en cada espacio con mecanismos administrativos que obedezcan a esto y no homogenice con una función pública errática los procesos de planeación desde la distrital.”*

**Lineamiento** “La proximidad y el conocimiento de los territorios, sus poblaciones, agentes e intereses debe alimentar la definición de la política pública y el accionar del sector a través de los programas y proyectos acordados.”

## Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio

2.5. Crear una organización administrativa capaz de interrelacionar los sectores de la cultura (de la misma manera que la Cuenta Satélite) generando desarrollos de la cultura y las TIC; la cultura y los medios (Canal Capital), la Cultura y la Agricultura Urbana en lo ambiental)

2.6. Construir modelos de desarrollo territorial (no uno estándar) uno para cada localidad, con inversión en las localidades (**DESCENTRALIZACIÓN**)

2.7. Realizar el inventario del Patrimonio Inmaterial del Distrito y descentralizar la incidencia del IDPC (en la recuperación de BIC tales como los centros Fundacionales de Suba, Engativá, Fontibón, Bosa, Usme y Tunjuelito). (**PATRIMONIO**)

2.8. Descentralizar la Recuperación del Patrimonio Material, priorizar la salvaguardia del inmaterial en las localidades e Incrementar los Recursos para el Patrimonio Inmaterial y material (**PATRIMONIO**) (**DESCENTRALIZACIÓN**)

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

## 3. Participación e incidencia ciudadana

3.1. Los presupuestos deben ser participativos, definir las prioridades de inversión junto a la ciudadanía y volver **VINCULANTE** el Sistema de Arte, cultura y Patrimonio, los Encuentros Ciudadanos y las Juntas de Acción Comunal en las decisiones sobre presupuesto, la política pública y los programas de fomento. **(PARTICIPACIÓN)**

3.2. Definir concertadamente un protocolo de participación en la planeación - contratación - evaluación y control, armonizado a una programación de la planeación y ejecución para la incidencia. **(PARTICIPACIÓN)**

### Lineamiento:

“La inversión pública debe arrojar saldos pedagógicos para la ciudadanía.”.

“Los agentes y los recursos del sector constituyen un vehículo para devolverle al ciudadano la riqueza que él genera para la ciudad, multiplicada.”.

### Propósito:

“Hacer **un nuevo contrato** social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”.

“**Inspira confianza y legitimidad** para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.”.

## 4. Infraestructura cultural y espacio público fortalecidos

*“Implementar un plan integral de construcción y mejoramiento de equipamiento en concertación con el sector, para atender el déficit de infraestructura en arte, cultura y patrimonio de la ciudad atendiendo a los*

*siguientes focos de interés:”*

**Lineamiento** “La proximidad y el conocimiento de los territorios, sus poblaciones, agentes e intereses debe alimentar la definición de la política pública y el accionar del sector a través de los programas y proyectos acordados.”.

4.1. se hace necesario diseñar una estrategia para la descentralización, optimización y fortalecimiento de espacios existentes con programas de circulación y reconocimiento a su gestión y evitar la concentración de los equipamientos culturales. Se encuentran concentrados en: Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe y la Candelaria. (INFRAESTRUCTURA)

4.2. Dar cumplimiento al acuerdo 448 de 2010 sobre las casas de la cultura. Política pública Distrital sobre Casas de la Cultura (DE ORDEN DISTRITAL)

4.3. Construir una nueva sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (INFRAESTRUCTURA)

4.4. Modificar el decreto 081 de 2019, devolviéndole la participación ciudadana al Comité Parafiscal de la Ley del espectáculo público. (DE ORDEN DISTRITAL)

4.5. Protección al Patrimonio Material (que quieren negociar) con el Plan de Ordenamiento territorial y el Plan Nacional de Desarrollo (PATRIMONIO)

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

## 4. Infraestructura cultural y espacio público fortalecidos

*“Implementar un plan integral de construcción y mejoramiento de equipamiento en concertación con el sector, para atender el déficit de infraestructura en arte, cultura y patrimonio de la ciudad atendiendo a los*

*siguientes focos de interés:”*

4.6. Las localidades periféricas o con déficit de infraestructura, con nuevos espacios locales y optimización de espacios existentes tanto públicos como del sector. (INFRAESTRUCTURA)

4.7. Construir equipamientos locales tanto nuevos como generados por alianzas interinstitucionales para el uso de equipamientos que apoyen el desarrollo cultural del barrio y la localidad. (INFRAESTRUCTURA)

4.8. Nueva sede para la Facultad de artes ASAB de la Universidad Distrital en condiciones de alta calidad.  
(INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL)

4.9. Las manifestaciones públicas culturales, los festivales al parque y los espacios públicos deben ser promovidos y potencializados y no pueden ser entregados para el usufructo de empresas privadas. (PATRIMONIO)

4.10. Las expresiones artísticas y culturales en el espacio público requieren de una mesa permanente para reglamentar de manera concertada su política. (DE ORDEN DISTRITAL)- Decreto 552 de 2018 y decreto 375 de 2019

**Lineamiento** “La proximidad y el conocimiento de los territorios, sus poblaciones, agentes e intereses debe alimentar la definición de la política pública y el accionar del sector a través de los programas y proyectos acordados.”.

**Propósito:** “Hacer **un nuevo contrato** social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

## 5. Políticas públicas concertadas y responsables con el sector cultura

5.1. El Programa Distrital de estímulos y el de Apoyos Concertados necesitan ser fortalecidos y se debe garantizar un proceso transparente y democrático para la adjudicación de recursos. Su cobertura debe amparar una mayor cantidad de creadores distribuidos de manera equitativa en los territorios, priorizando aquellos con mayores necesidades.

5.2. La educación en todos sus niveles debe incluir la enseñanza y difusión de las artes. La formación humana y humanista de los estudiantes incide no únicamente en la generación de nuevos talentos y públicos, sino en el desarrollo de la personalidad y en la capacidad de abordar el mundo y la sociedad en forma crítica y creativa. (FORMACIÓN)

5.3. Crear el acuerdo Distrito Artesano y espacios públicos creativos, para promover una excepción del uso del espacio público para todo el sector del arte, la cultura y el patrimonio, priorizando los artesanos y al teatro de la calle. (DE ORDEN DISTRITAL) Decreto 552 de 2018 y decreto 375 de 2019

5.4. Fortalecer la articulación entre " El sector Cultura y la Educación" del Distrito. (FORMACIÓN)

**Lineamiento** “El sector debe generar conocimiento en sus acciones y debe construir una memoria que le permita al gestor y al ciudadano, conocer y difundir su riqueza.”.

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”.

## 6. Dignidad laboral y pensional para artistas y trabajadores

6.1. Todas las acciones para que el trabajo cultural sea reconocido en todos sus aspectos, así como su dignificación, tiene que ver con la profesionalización, contratos oficiales y tarifas establecidas. (SEGURIDAD SOCIAL)

6.2. Impedir que el pago a artistas a través de bonos se siga permitiendo, porque no solo es indigno sino ilegal. (DERECHO LABORAL)

6.3. De igual forma, el Decreto 2012 de 2017 que cambia la pensión por un servicio complementario, será uno de los primeros cambios a realizar. Tener una vejez digna es un derecho de todos los colombianos. (SEGURIDAD SOCIAL)

6.4. Formalizar y mejorar condiciones laborales de los artistas formadores de los programas CREA, NIDOS, CINEMATECA RODANTE así como de todos los procesos formativos locales. (DERECHO LABORAL)

6.5. Construir una política diferencial y de categorización de agentes del sector según los tipos de agentes existentes.

6.6. Disminuir los requisitos para acceder a Convocatorias, Becas, Premios y políticas de Fomento (artículo 83 CP y Decreto 19 de 2012 y Ley antitrámites). (FOMENTO)

**Lineamiento** “La proximidad y el conocimiento de los territorios, sus poblaciones, agentes e intereses debe alimentar la definición de la política pública y el accionar del sector a través de los programas y proyectos acordados.”.

**Propósito:** “Hacer **un nuevo contrato** social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

## 7. Aumentar los presupuestos para el fomento al arte, la cultura y el patrimonio

7.1. Aumentar el presupuesto y las convocatorias de todas las áreas artísticas.

7.2. Territorializar los recursos de estímulos y apoyos por Localidades asegurando un mínimo de participación en el presupuesto. (FOMENTO)

7.3. Promover estrategias de fomento Local, en articulación con las diferentes entidades del Distrito (ETB, Canal Capital, Secretaria de Desarrollo Económico, de integración Social entre otras) y las alcaldías Locales: para fortalecer al sector desde lo Local. (FOMENTO)

7.4. Fortalecer y crear más líneas de intercambios artísticos, culturales y Patrimoniales con otras ciudades y regiones del mundo y de Colombia. (FOMENTO)

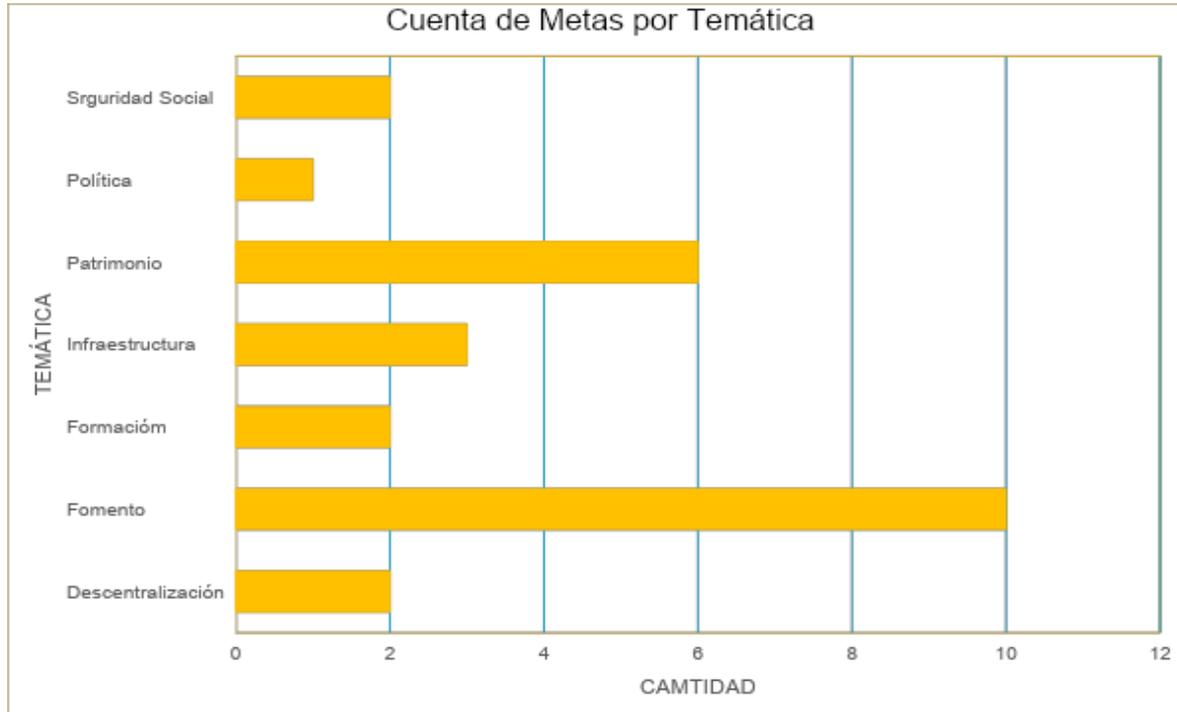
7.5. Implementar mecanismos de flexibilización para el acceso a las convocatorias. (FOMENTO)

**Lineamiento** “Los agentes y los recursos del sector constituyen un vehículo para devolverle al ciudadano la riqueza que él genera para la ciudad, multiplicada.”.

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”.

## II. EL PACTO

# Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio. Agrupación Temática / Metas sectoriales



“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

Artículo 2. **Objetivo general.** El presente Plan Distrital de Desarrollo tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

## “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**Artículo 5. Principios.** La vocación de servicio y liderazgo público, la ética, la transparencia y rendición de cuentas, la inteligencia y acción colectiva, la corresponsabilidad, la interdependencia e integración, son los principios que guiarán el ejercicio del servicio público del gobierno distrital y los principios que caracterizan la relación público - privada y el quehacer de cada una de las entidades que conforman la administración distrital.



## TÍTULO II

### PROPÓSITOS, LOGROS DE CIUDAD Y PROGRAMAS

**Artículo 8.** Relación propósitos, logros de ciudad y programas. El Plan Distrital de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

Esta visión de metas de gobierno al 2024 y logros de ciudad al 2030 responde a los compromisos consignados en el programa de gobierno, comprometen la gestión del gobierno distrital y la suma de esfuerzos con la ciudadanía, el sector privado y los demás niveles de gobierno en torno a logros comunes, que permiten una mirada holística y una respuesta integral de las prioridades de la población y el territorio.

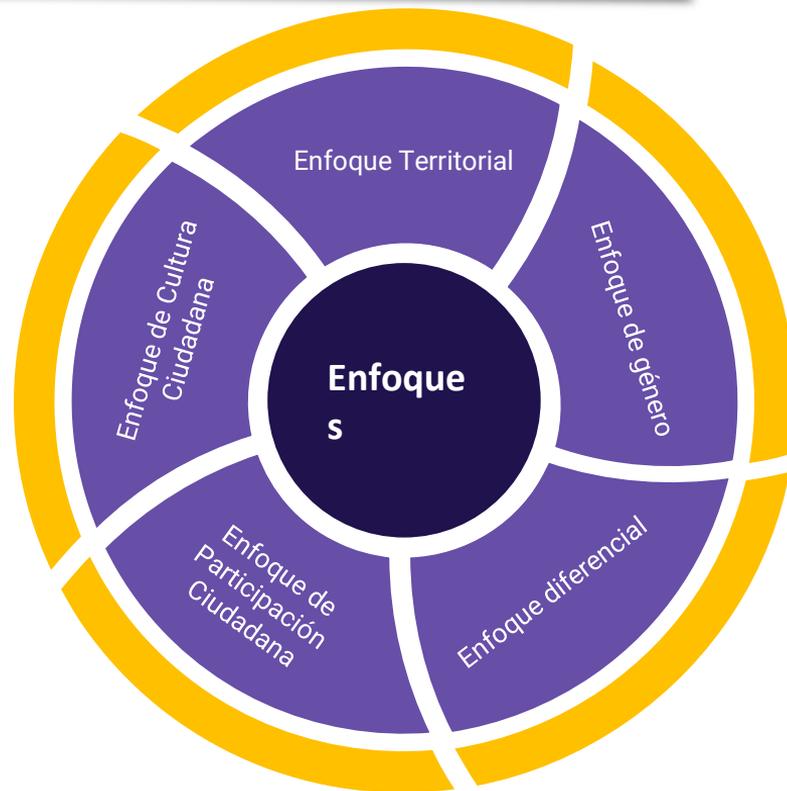
## CAPÍTULO III

### PROGRAMAS Y METAS DEL CUATRIENIO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

**Artículo 12.** Metas trazadoras. Las metas trazadoras del Plan Distrital de Desarrollo serán aquellas cuyo logro puede atribuirse a varios programas y metas, las cuales implican la alineación de esfuerzos entre los gobiernos distrital y nacional y el contexto macroeconómico.

“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

**Artículo 6. Enfoques.** Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.



“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”



Cuidadora

Incluyente

Sostenible

Consciente

**Artículo 7. Atributos.** Los atributos son las características esenciales que orientarán el accionar del Gobierno Distrital y guiarán la resolución de los dilemas a los que se enfrente; por tanto, son pilares fundamentales de los contenidos de los propósitos y de los logros de ciudad. Los atributos son:

# Propósitos del Plan de Desarrollo 2020 - 2024

- 1.** Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- 2.** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- 3.** Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- 4.** Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- 5.** Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

## Participación del Sector Cultura, Recreación y Deporte en el Plan Plurianual de Inversión del Distrito (en Millones de \$)

SECTOR	VALOR	%
Movilidad	36.919.236	33,78%
Educación	23.740.594	21,72%
Salud	16.186.123	14,81%
Hábitat	7.288.401	6,67%
Integración Social	6.486.848	5,94%
Gobierno	6.131.207	5,61%
Otras transferencias	4.400.470	4,03%
<b>Cultura</b>	<b>2.237.368</b>	<b>2,05%</b>
Seguridad	1.879.387	1,72%
Ambiente	1.345.877	1,23%
Desarrollo Económico	878.188	0,80%
Gestión Pública	548.000	0,50%
Hacienda	544.876	0,50%
Mujer	414.685	0,38%
Planeación	219.434	0,20%
Jurídica	44.736	0,04%
Veeduría	18.134	0,02%
<b>Total</b>	<b>109.283.564</b>	<b>100,00%</b>



...MILLONES DE PESOS

## PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR 2020 -2024 (2,05%)

PLAN DE DESARROLLO	SECTOR CULTURA	SCRD	IDRD	IDARTES	IDPC	OFB	FUGA
PRESUPUESTO	\$2.237.368	\$395.629	\$1.092.678	\$441.199	\$127.782	\$131.440	\$48.640
	100,00%	17,68%	48,84%	19,72%	5,71%	5,87%	2,17%
PROPÓSITOS	4	3	3	3	4	2	3
	100,00%	75,00%	75,00%	75,00%	100,00%	50,00%	75,00%
LOGROS	8	6	3	5	5	3	4
	100,00%	75,00%	37,50%	62,50%	62,50%	37,50%	50,00%
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	9	7	5	5	4	3	4
	100,00%	77,78%	55,56%	55,56%	44,44%	33,33%	44,44%
PROGRAMAS	14	9	3	8	6	4	4
	100,00%	64,29%	21,43%	57,14%	42,86%	28,57%	28,57%
METAS	50	22	11	13	14	7	11
	100,00%	44,00%	22,00%	26,00%	28,00%	14,00%	22,00%

## PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024 ( 4 DE 5= 80%)

PROPÓSITOS	DISTRITO	SECTOR CULTURA
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 51.368.583	\$1.882.679
	47,00%	1,72%
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$9.574.438	\$107.794
	8,76%	0,10%
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$2.904.688	\$19.174
	2,66%	0,02%
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$34.868.402	\$ -
	31,91%	0,00%
Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$6.166.983	\$ 227.721
	5,64%	0,21%
Otros	\$4.400.470	\$ -
	4,03%	0,00%
<b>Total</b>	\$109.283.564	\$2.237.368
	100,00%	2,05%

## PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES EN LOS PROPÓSITOS DEL SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024

PROPÓSITOS	SECTOR CULTURA	SCRD	IDRD	IDARTES	IDPC	OFB	FUGA
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 1.882.679	\$ 304.538	\$ 964.222	\$ 388.364	\$ 71.993	\$ 121.222	\$ 32.340
	84,15%	13,61%	43,10%	17,36%	3,22%	5,42%	1,45%
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 107.794	\$ -	\$ 82.505	\$ -	\$ 25.289	\$ -	\$ -
	4,82%	0,00%	3,69%	0,00%	1,13%	0,00%	0,00%
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 19.174	\$ 3.339	\$ -	\$ 1.835	\$ 9.000	\$ -	\$ 5.000
	0,86%	0,15%	0,00%	0,08%	0,40%	0,00%	0,22%
5. Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 227.721	\$ 87.752	\$ 45.951	\$ 51.000	\$ 21.500	\$ 10.218	\$ 11.300
	10,18%	3,92%	2,05%	2,28%	0,96%	0,46%	0,51%
<b>total</b>	\$ 2.237.368	\$ 395.629	\$ 1.092.678	\$ 441.199	\$ 127.782	\$ 131.440	\$ 48.640
	100%	18%	49%	20%	6%	6%	2%

## PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LOS LOGROS DE CIUDAD DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024 ( 8 DE 30= 27%)

LOGROS DE CIUDAD	DISTRITO	SECTOR CULTURA
1. Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.	\$1.436.645	\$36.751
	1,31%	0,03%
5. Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	\$22.756.755	\$359.730
	20,82%	0,33%
9. Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	\$1.529.142	\$ 1.453.332
	1,40%	1,33%
11. Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región	\$546.058	\$32.866
	0,50%	0,03%
15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	\$752.655	\$107.794
	0,69%	0,10%

## PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LOS LOGROS DE CIUDAD DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024 ( 8 DE 30= 27%)

LOGROS DE CIUDAD	DISTRITO	SECTOR CULTURA
23. Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones.	\$344.186	\$10.835
	0,31%	0,01%
24. Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.	\$131.382	\$8.339
	0,12%	0,01%
30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	\$4.983.624	\$227.721
	4,56%	0,21%
2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 Y 29 Logros	\$76.803.117	\$ -
	70,28%	0,00%
<b>total</b>	\$109.283.564	\$2.237.368
	100,00%	2,05%

# LOS LOGROS DE CIUDAD DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024

LOGROS DE CIUDAD	SECTOR CULTURA	SCRD	IDRD	IDARTES	IDPC	OFB	FUGA
1. Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.	\$36.751	\$36.751	\$ -	\$-	\$ -	\$ -	\$ -
	1,64%	1,64%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5. Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	\$359.730	\$123.756	\$-	\$165.400	\$4.000	\$ 66.574	\$-
	16,08%	5,53%	0,00%	7,39%	0,18%	2,98%	0,00%
9. Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	\$1.453.332	\$127.765	\$964.222	\$218.964	\$67.993	\$54.648	\$19.740
	64,96%	5,71%	43,10%	9,79%	3,04%	2,44%	0,88%
11. Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región	\$32.866	\$16.266	\$-	\$4.000	\$-	\$-	\$12.600
	1,47%	0,73%	0,00%	0,18%	0,00%	0,00%	0,56%

# LOS LOGROS DE CIUDAD DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 -2024

LOGROS DE CIUDAD	SECTOR CULTURA	SCRD	IDRD	IDARTES	IDPC	OFB	FUGA
15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	\$107.794	\$ -	\$82.505	\$-	\$25.289	\$-	\$-
	4,82%	0,00%	3,69%	0,00%	1,13%	0,00%	0,00%
23. Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones	\$10.835	\$-	\$-	\$1.835	\$ 9.000	\$-	\$-
	0,48%	0,00%	0,00%	0,08%	0,40%	0,00%	0,00%
24. Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.	\$8.339	\$3.339	\$-	\$ -	\$ -	\$-	\$5.000
	0,37%	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%
30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	\$227.721	\$87.752	\$45.951	\$51.000	\$21.500	\$10.218	\$11.300
	10,18%	3,92%	2,05%	2,28%	0,96%	0,46%	0,51%
Total	\$2.237.368	\$395.629	\$1.092.678	\$441.199	\$ 127.782	\$131.440	\$ 48.640
	100,00%	17,68%	48,84%	19,72%	5,71%	5,87%	2,17%

## II. EL PACTO

### Instrumentalización del Pacto por el arte, la cultura y el patrimonio en armonía con el Plan de Desarrollo del Sector Cultura, Recreación y Deporte

#### LÍNEAS "PACTO POR EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO"

La cultura como derecho fundamental derecho Fundamental

Política de descentralización y territorios diversos

Participación e incidencia ciudadana

Infraestructura Cultural fortalecida y Espacio Público

Política pública concertada y responsable con el sector

Dignidad laboral y pensional para artistas y trabajadores de la cultura

Aumentar los presupuestos del Fomento al Arte, la Cultura y el Patrimonio

### Plan de desarrollo sector cultura, recreación y deporte



# Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio

Líneas	PROPÓSITOS (4)	LOGROS DE CIUDAD (8)	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS (9)	PROGRAMAS 14	METAS 50	PRESUPUESTO
1. La Cultura como Derecho Fundamental.	4	5	7	8	15	\$ 729.916
2. Políticas de descentralización y territorios diversos.	3	3	4	4	9	\$ 166.220
3. Participación e incidencia ciudadana.	2	2	2	2	3	\$ 64.156
4. Infraestructura Cultural y Espacio Público fortalecidos.	2	3	6	5	9	\$ 692.233
5. Políticas públicas concertadas y responsables.	3	4	4	7	9	\$ 322.450
6. Dignidad laboral y pensional para artistas y trabajadores.	1	1	1	1	1	\$ 36.751
7. Aumentar los presupuestos para el fomento al arte, la cultura y el patrimonio.	1	2	3	3	4	\$ 225.642
<b>Total</b>						\$ 2.237.368

# Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio

Líneas	SCRD	IDRD	IDARTES	IDPC	OFB	FUGA	TOTAL
<b>1. La Cultura como Derecho Fundamental.</b>	167.301	370.388	63.835	32.500	76.792	19.100	729.916
<b>2. Políticas de descentralización y territorios diversos.</b>	8.437	77.803	10.000	64.980	-	5.000	166.220
<b>3. Participación e incidencia ciudadana.</b>	64.156	-	-	-	-	-	64.156
<b>4. Infraestructura Cultural y Espacio Público fortalecidos.</b>	58.464	559.587	44.000	20.302	1.780	8.100	692.233
<b>5. Políticas públicas concertadas y responsables.</b>	15.923	84.900	164.400	4.000	50.427	2.800	322.450
<b>6. Dignidad laboral y pensional para artistas y trabajadores.</b>	36.751	-	-	-	-	-	36.751
<b>7. Aumentar los presupuestos para el fomento al arte, la cultura y el patrimonio.</b>	44.597	-	158.964	6.000	2.441	13.640	225.642
<b>Total</b>	<b>395.629</b>	<b>1.092.678</b>	<b>441.199</b>	<b>127.782</b>	<b>131.440</b>	<b>48.640</b>	<b>2.237.368</b>

# Pacto y Plan de Desarrollo 2020 - 2024

## 1. La Cultura como Derecho Fundamental.

15 Metas

Conjunto de estrategias y acciones del sector orientadas a **dinamizar y fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales:**

- **Fomentar** la circulación del libro y su valoración social
- Creación de un clúster de la economía del deporte, la recreación y la actividad física
- **Articulación** para el desarrollo en la base deportiva
- **Reconocimiento, difusión y apropiación** de manifestaciones de patrimonio cultural material e inmaterial.
- **Fortalecimiento** de los **estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas**
- **Fortalecimiento** de la **cadena de valor de la economía cultural y creativa.**
- Uso creativo de las TIC
- **Atención** a artistas del espacio público, que propicie el goce efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía
- **Orientar** la toma de decisiones que permita mitigar y reactivar el sector cultura
- **Posicionamiento del arte, la cultura y el patrimonio** como medios para aportar a la **construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.**
- Gestionar **tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial** del orden distrital
- **700 intervenciones** en Bienes de Interés Cultural de Bogotá

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

**Logro:** Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro..”

# Pacto y Plan de Desarrollo 2020 - 2024

## 2. Políticas de descentralización y territorios diversos.

9 Metas

Iniciativas orientadas para **promover y ampliar la estructura de soporte local** en la **organización, vivencia y fortalecimiento en relación con el medio, sus actores y características propias de cada territorio**:

- **Eventos recreo deportivos en el 100% de las UPZ priorizadas del Distrito Capital**
- **Fortalecer 20 Consejos Locales de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE**
- **Desarrollar una (1) estrategia intercultural** para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales.
- **Territorialización de la presencia del Museo de Bogotá** y de la promoción y difusión de las **iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades** de la ciudad, así como construir un **espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres** que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá.
- **Activación de un (1) parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme)** integrando borde urbano y rural de Bogotá
- **Gestionar declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco**
- **Integración en el centro de Bogotá**, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la **confianza y la resignificación de los espacios públicos** en convivencia con el entorno
- **Fortalecimiento de la comunicación pública**

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

**Logro:** “Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.”

# Pacto y Plan de Desarrollo 2020 - 2024

## 3. Participación e incidencia ciudadana.

3 Metas

Acciones dirigidas a establecer y **fortalecer la participación e incidencia del sector cultural** en la planeación y apropiación de recursos destinados a fomentar el arte, la cultura, el patrimonio y el deporte en los territorios

- Desarrollar una (1) estrategia para **promover y fortalecer la gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana del sector cultura, y su incidencia en los presupuestos participativos.**
- Diseñar y acompañar la implementación de trece (13) **estrategias de cultura ciudadana** en torno a los temas priorizados por la administración distrital.
- Implementar un (1) **sistema de gestión de la información** para el levantamiento y monitoreo de las estrategias de cambio cultural

**Propósito:** “Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.”. Y “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

**Logro:** “Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.”. Y “Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.”

# Pacto y Plan de Desarrollo 2020 - 2024

## 4. Infraestructura Cultural y Espacio Público fortalecido.

9 Metas

Acciones y estrategias enmarcadas en un **plan integral de construcción, mejoramiento y mantenimiento de equipamientos culturales** soportadas y orientadas a:

- **Alianzas Público Privadas de proyectos de infraestructura** para la Cultura, la Recreación y el Deporte, priorizando la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la unidad deportiva el Campín.
- Incrementar en un 15% la vinculación del sector privado, ONG y organismos internacionales a la **sostenibilidad de parques y programas de recreación y deporte**
- **Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos** priorizados administrados por el IDRD.
- **Fortalecer 10 equipamientos artísticos y culturales** en diferentes **localidades de la ciudad.**
- **Mantener, mejorar y dotar 17 equipamientos urbanos y rurales**
- Reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar **Distritos Creativos**, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
- **Activación de siete (7) entornos** con presencia representativa de patrimonio cultural material e inmaterial
- Formular cuatro (4) **instrumentos de planeación territorial** en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá.
- **Construcción de 3 escenarios y/o parques deportivos**

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”.

**Logro:** “Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.”

## 5. Políticas públicas concertadas y responsables.

9 Metas

Programas, estrategias y acciones orientadas a fortalecer **procesos de formación integral, apoyo y promoción** de prácticas culturales y artísticas de manera transparente y equitativa en los territorios en **articulación con el sector de educación**

- Promover la **atención de 93.000 beneficiarios de primera infancia** a través de experiencias artísticas
- **257.000 Beneficiarios de procesos integrales de formación** con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.
- **1 política distrital de lectura, escritura y bibliotecas y otros espacios de circulación del libro**
- **Cualificación de 4.500 agentes del sector** y demás talento humano - estrategia de cualificación de mediadores culturales.
- **Formar 40.000 niñas, niños y adolescentes y jóvenes** en disciplinas deportivas priorizadas en la jornada escolar complementaria
- Fortalecer a **Bogotá como una ciudad creativa de la música** (Red UNESCO 2012)
- Formular **23 estrategias de transferencia de conocimiento** que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares
- **Prácticas culturales, artísticas y patrimoniales en espacios identificados como entornos conflictivos.**
- Creación de un **(1) centro de diseño de políticas públicas de cambio cultural**

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”.

**Logro:** “Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.”.

## 6. Dignidad laboral y pensional para artistas y trabajadores. 1 Meta

Las acciones implementadas por el Sector Cultura y particularmente la secretaría de cultura, recreación y deporte están encaminadas al **reconocimiento, promoción, fortalecimiento y apropiación** de las prácticas culturales, artísticas, patrimoniales y deportivas de la ciudad así como la **dignificación, reconocimiento y profesionalización del trabajo cultural**.

Todas enmarcadas en modelos flexibles que permiten el acceso a todos los agentes del sector sin discriminación alguna, reconociendo políticas diferenciales

Dentro de la misionalidad del sector y lo que le corresponde se da cumplimiento al **decreto 2012 de 2017**:

- **Entregar el 100% de los recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)**

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”

**Lineamiento** “Los agentes y los recursos del sector constituyen un vehículo para devolverle al ciudadano la riqueza que él genera para la ciudad, multiplicada.”

## 7. Aumentar los presupuestos para el Fomento al Arte, la Cultura y el Patrimonio.

4 Metas

Los recursos del sector están 100% dirigidos al **fomento local del arte, la cultura y el patrimonio y creación y fortalecimiento de líneas de intercambios artísticos, culturales y patrimoniales a nivel distrital, regional y mundial**, en **articulación con diferentes entidades del distrito** y a través de la implementación de las acciones propuestas en las 50 metas que el Sector cultura logró posicionar en el plan de desarrollo distrital.

- **Estrategia de internacionalización** que promueva el posicionamiento de Bogotá como referente en temas culturales y deportivos y que permita la movilización dinámica de recursos técnicos, humanos y financieros
- Promover **21.250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios**, generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro
- Desarrollar diez **(10) actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial en Bogotá y la Región**
- Realizar el **100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas** para **dinamizar la estrategia sectorial** dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales.

**Propósito:** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.”.

**Logro:** “Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.”.

# Pacto y Plan de Desarrollo 2020 - 2024

## 1. Temas del Orden Nacional:

Los siguientes son los temas cuya competencias supera el ámbito distrital, sobre los cuales el Distrito Capital puede plantear su posición y gestionar ante las autoridades competentes los ajustes que considera necesarios, sin contar con la capacidad decisoria última.

- Economía Naranja – Política del Orden Nacional en cabeza del Ministerio de Cultura; El artículo 79 de la Ley 1943 de 2018 modificó el artículo 235-2 del ET, estableciendo un incentivo tributario de renta exenta por siete años (7) para las empresas de “Economía Naranja”.
- Normas tributarias nacionales: Tributarias: Ley 1819 de 2016 y artículo 19 del E.T. sobre el régimen especial y la permanencia en el mismo de las entidades sin ánimo de lucro; Ley 1314 de 2009 – aplicación de las NIIF. Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Decreto 2012 de 2017 – Establece los servicios sociales complementarios para para Creadores y Gestores Culturales con cargo al 10% del recaudo por la Estampilla Procultura. ( 20% para el año 2020)

# Pacto y Plan de Desarrollo 2020 - 2024

## 1. Temas del Orden Distrital:

- Dar cumplimiento al acuerdo 448 de 2010 sobre las casa de la cultura: *ART. 1º—Política de casas de la cultura. El Alcalde Mayor expedirá una política pública distrital sobre las casas de la cultura, con el propósito de promoverlas, impulsarlas y apoyarlas en todas las localidades de la ciudad, como nodos de organizaciones generadoras de procesos culturales y sociales y de contribuir a que trabajen por el bien público y colectivo y participen en la tarea de hacer efectivos los derechos culturales de la población.*
- Modificar el decreto 081 de 2019, devolviéndole la participación ciudadana al Comité Parafiscal de la Ley del espectáculo público: Artículo 7. Conformación del Comité: Decreto 423 de 2014 Vs. Decreto 081 de 2019 : **Nuevos Miembros:** 1).El(a) Alcalde(sa) Mayor; 2). El Secretario de Hacienda Distrital; 3).Un designado del Consejo Distrital de Infraestructura. **Salen:** 1). Un delegado del consejo distrital de Arte Dramático; 2). Un delegado del Consejo Distrital de Música; 3). Un delegado del Consejo Distrital de Arte Danza.

## 2. Temas del Orden Distrital:

- **Decreto 552 de 2018**

Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones: artículos 11 y 12 identifica las entidades administradoras y gestoras del espacio público; artículo 27 – actividades exentas (Crear el Acuerdo Distrito Artesano y espacios públicos creativos). Se encuentra regulada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Aún así, la misma resolución 634 de 2019 aclara en su artículo 5 que: "En términos de aprovechamiento económico, los productos de los artesanos y las artesanías no hacen parte de esta regulación, debido a que no están permitidas las ventas de productos en serie, ni con función utilitaria...

- Crear una mesa permanente para reglamentar de manera concertada las expresiones artísticas y culturales en espacios públicos: existe una Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP, tendrá por objeto la coordinación y articulación de la política de espacio público con énfasis en la sostenibilidad del mismo - art 9 del decreto Distrital 375 de 2019.
- Nueva sede para la facultad de Artes de la ASAB , en condiciones de alta calidad: La competencia es de La Universidad Francisco José de Caldas. No es competencia de la SCR.D.

# ¡GRACIAS!



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

